

ACUERDO No.000199 de 2016
(Marzo 07)

**POR EL CUAL SE CREA EL FONDO MUNICIPAL DE FOMENTO Y
DESARROLLO DEL DEPORTE DE SOLEDAD**

El Concejo Municipal de Soledad – Atlántico, en uso de sus Atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 313 de la Constitución Nacional, artículo 312 de la Ley 136 de 1994, y artículo 92 del decreto 1333 de 1986

A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO: CREACIÓN. Crease el Fondo de Fomento y Desarrollo del Deporte en el Municipio de Soledad conforme con lo dispuesto en la ley 19 de febrero 20 de 1991.

ARTÍCULO SEGUNDO: NATURALEZA Y OBJETO DE FONDO. El Fondo tendrá el carácter de cuenta especial y con tal denominación se incluirá en el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Soledad, sección Fondos Especiales, a partir de la vigencia 2016. El Fondo tendrá por objeto la financiación del fomento, masificación y promoción del deporte en todas sus disciplinas en el Municipio de Soledad, los recursos que hacen parte del fondo se destinarán en la forma establecida en el presente Acuerdo.

PARÁGRAFO: La vigilancia y control fiscal de los recursos administrados por el Fondo serán ejercidos por la Contraloría Municipal de Soledad y la parte del control disciplinario será ejercida por la Personería Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: FINANCIACIÓN DEL FONDO. El Fondo se financiará con los siguientes recursos:

- Los provenientes del porcentaje fijado dentro del presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Soledad para tal fin.
- Los provenientes del pago del 1.5% sobre el valor de los convenios y contratos que suscriba el Municipio de Soledad y los organismos descentralizados del orden municipal, cuya cuantía sea igual o superior a veintiséis (26) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARÁGRAFO: Será requisitos para la legalización de los respectivos contratos el pago del porcentaje fijado en el presente artículo, con destino a la cuenta Fondo Municipal de fomento y Desarrollo del Deporte, Les corresponde a los contratistas del Municipio de Soledad y al de sus entes descentralizados, realizar el pago de la contribución aquí vista, siendo el Municipio y sus Entes Descentralizados responsables del recaudo.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SOLEDAD
NIT. 802.001.782-5

**ACUERDO No.000199 de 2016
(Marzo 07)**

**POR EL CUAL SE CREA EL FONDO MUNICIPAL DE FOMENTO Y
DESARROLLO DEL DEPORTE DE SOLEDAD**

ARTÍCULO CUARTO: DESTINACIÓN DE RECURSOS. Con cargo a los recursos de dicho Fondo Cuenta, el Municipio de Soledad financiará y ejecutará los siguientes gastos:

- a. Construcción, dotación y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas.
- b. Capacitación técnico – deportiva para los deportistas, entrenadores y personal auxiliar.
- c. Consecución de implementos deportivos para entidades deportivas sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de Soledad – Atlántico.
- d. Al financiamiento de eventos deportivos de carácter departamental, municipal, nacional e internacional.

ARTÍCULO QUINTO: INVERSIÓN DE RECURSOS. Los recursos del Fondo se invertirán en las áreas rurales y urbanas del Municipio en la proporción en que se encuentre distribuida su población.

ARTÍCULO SEXTO: ADMINISTRACIÓN DEL FONDO. Los recursos que el Municipio apropie dentro del presupuesto de rentas y gastos, con destino al fondo que se crea mediante el presente acuerdo, serán administrados por la Administración Municipal en cabeza del señor Alcalde Municipal de Soledad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ASISTENCIA TÉCNICA. El Municipio de Soledad podrá solicitar al Instituto de Deporte "INDEPORTE", asistencia técnica para el correcto desarrollo de las actividades contempladas en el artículo 4º.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

**DADO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO A LOS SIETE (7) DÍAS DEL MES DE
MARZO DE 2016.**

RUBER CARTAGENA LLANOS
Presidente

JORGE MEJIA IRIARTE
Primer Vicepresidente

GLADYS ARRAUT VARELO
Segundo Vicepresidente

LUIS CARLOS QUECEDO CASTAÑEDA
Secretario General



ACTA No.
SESION CONJUNTA DE LAS COMISIONES SEGUNDA PERMANENTE DE
GOBIERNO Y TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA
PÚBLICA

PRESIDENTE: RUBER CARTAGENA LLANO

En Soledad – Atlántico, a los Tres (03) días del mes de Marzo de 2016, siendo las 6:32 p.m., se reunieron los miembros de las Comisiones Segunda Permanente de Gobierno, integrada por los Honorables Concejales RUBER CARTAGENA LLANO del Partido Conservador, RICARDO ARCON HEREIRA del Partido Cambio Radical, DANIEL FLORIAN REALES del Partido de la U, ALEXANDRA HERNANDEZ NAVA del Partido AICO, ROBIN CASTRO FALLACE del Partido Liberal y JORGE MEJÍA IRIARTE del Partido Alianza Verde y la Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública, integrada por los Honorables Concejales: ADRIANA MOLINARES MANCERA del Partido Cambio Radical, JUAN CARLOS OROZCO LLERENA del Partido Cambio Radical, RODRIGO MARTINEZ RODRIGUEZ del Partido Cambio Radical, ASTRID BARRAZA MORA del Partido Conservador, GLADYS ARRAUT VARELO del Opción Ciudadana, JOHNNY PULGAR SEVERICHE del Partido de la U Y ROBINSON BUELVAS VERGARA del Partido Centro Democrático, para dar inicio a una sesión más de la Comisión Conjunta de Gobierno y Presupuesto y Hacienda Pública, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum
 - a. Comisión Segunda Permanente de Gobierno.
 - b. Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Ponencia para Primer Debate del proyecto de acuerdo "Por medio del cual se crea el Fondo Municipal de Fomento y Desarrollo del Deporte de Soledad"
4. Lectura de correspondencia
5. Propositiones y asuntos varios.

El Secretario General del Concejo anuncia el **Primer Punto:** Llamado a lista y verificación del quórum, contestando presente todos los miembros de la Comisión Conjunta. Acto seguido el Secretario anuncia el **Segundo Punto:** Lectura y aprobación del orden del día, se somete a consideración de la Comisión Conjunta, siendo aprobado por unanimidad. El secretario anuncia el **Tercer Punto:** Ponencia para Primer Debate del proyecto de acuerdo "Por medio del cual se crea el Fondo Municipal de Fomento y Desarrollo del Deporte de Soledad", toma el uso la palabra el señor Presidente Ruber Cartagena Llano, quien manifiesta que se encuentran presentes en la sesión conjunta los H.C. Álvaro Martínez, Julio Cabrera, Enrique del Castillo y Ruby Puente, con derecho a voz pero sin voto. El señor Presidente concede el uso de la palabra al ponente del proyecto de acuerdo "Por medio del cual se crea el Fondo Municipal de Fomento y Desarrollo del Deporte de Soledad", H.C. Juan Carlos Orozco, quien hace exposición de la ponencia en primer debate.

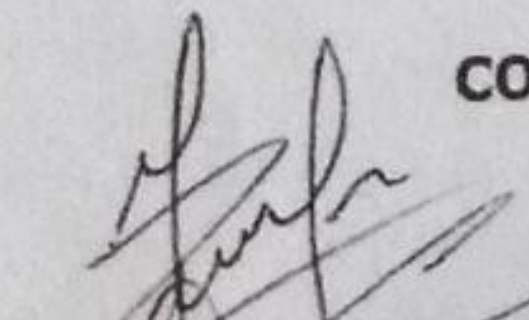


en los siguientes términos: "Antecedentes, Iniciativa y Competencia, Consideraciones Generales, Modificación del Acuerdo por solicitud del señor Alcalde Joao Herrera Iranzo en su artículo cuarto, explica también de la conveniencia para el municipio de Soledad y termina su exposición poniendo a consideración de las Comisiones citadas, ponencia positiva para primer debate. Seguidamente el señor Presidente concede el uso de la palabra al Ponente H.C. Ricardo Arcón Hereira de la Comisión Segunda, el cual manifiesta los aspectos legales del proyecto según lo señalado en la Ley 19 de 1991, la importancia y el significado que representa para el municipio y la comunidad en general de los espacios de recreación, deportivos, y los parques. Termina presentando a consideración la aprobación positiva para primer debate del proyecto. Toma el uso de la palabra el señor Presidente Ruber Cartagena para la votación de la ponencia para primer debate del proyecto de acuerdo "Por medio del cual se crea el Fondo Municipal de Fomento y Desarrollo del Deporte de Soledad". Solicita al señor secretario el llamado a lista de la Comisión Conjunta de Gobierno y Presupuesto y Hacienda Pública, aprobando por unanimidad la ponencia para primer debate del mencionado proyecto de acuerdo. El presidente solicita al secretario continuar con el orden del día, se anuncia el **Cuarto Punto:** Lectura de correspondencia. No habiendo correspondencia, se anuncia el **Quinto Punto:** Propositiones y asuntos varios, no habiendo propositiones y agotado el orden del día se levanta la sesión y se convoca para una nueva por intermedio de la Secretaría General.

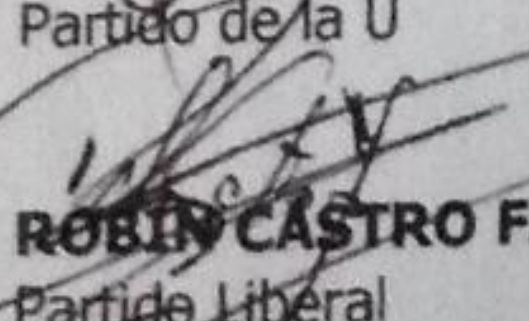
Nota: Se adjunta a la presente acta, ponencia para Primer debate firmada por los ponentes H.C. Juan Carlos Orozco Llerena y Ricardo Arcón Hereira.

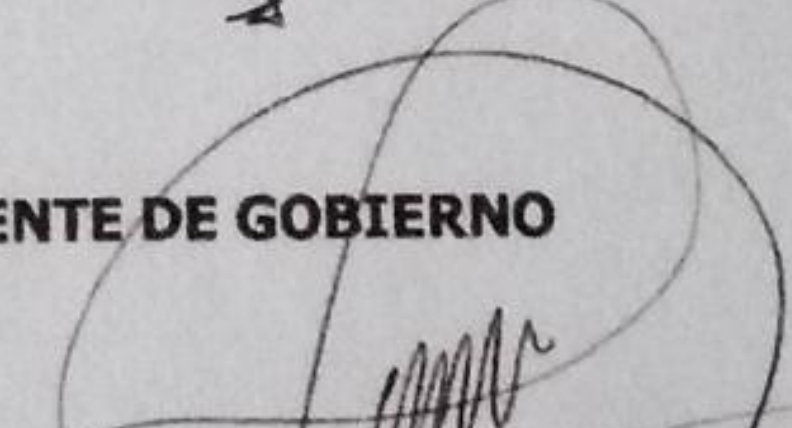
Se firma la presente acta por los Honorables Concejales:

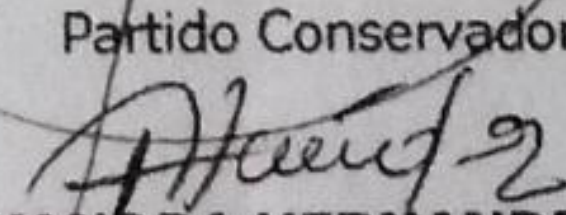
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO

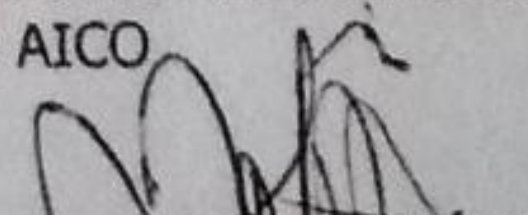

RUBER CARTAGENA LLANO
Partido Cambio Radical


DANIEL FLORIAN REALES
Partido de la U


ROBIN CASTRO FALLACE
Partido Liberal

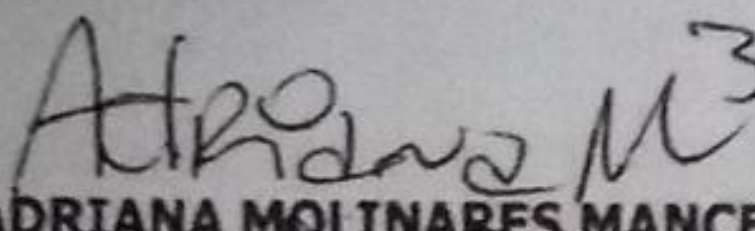

RICARDO ARCON HEREIRA
Partido Conservador


ALEXANDRA HERNANDEZ NAVAS
Partido AICO

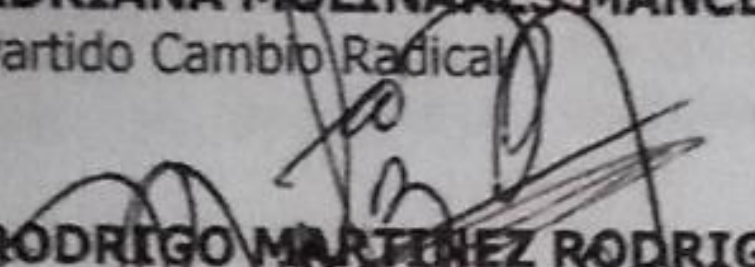

JORGE MEJIA IRIARTE
Partido Alianza Verde

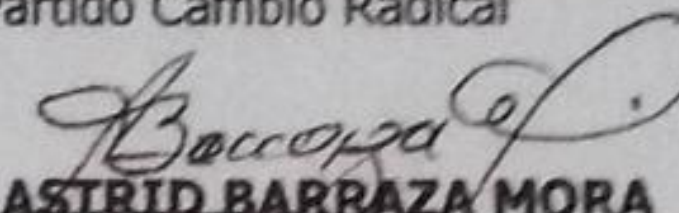


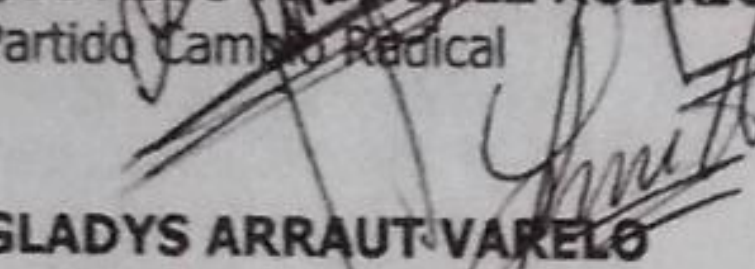
**MIEMBROS DE LA COMISION TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y
HACIENDA PÚBLICA**


ADRIANA MOLINARES MANCERA
Partido Cambio Radical

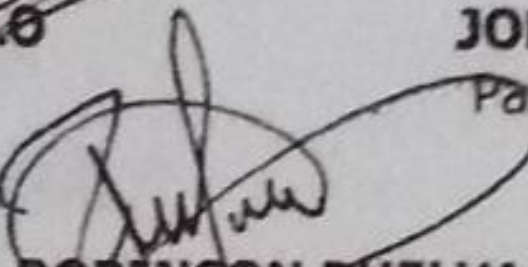
JUAN CARLOS OROZCO LLERENA
Partido Cambio Radical

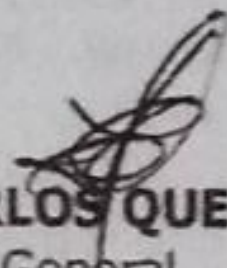

RODRIGO MARTÍNEZ RODRIGUEZ
Partido Cambio Radical


ASTRID BARRAZA MORA
Partido Conservador


GLADYS ARRAUT VARELO
Partido Opción Ciudadana

JOHNNY PULGAR SEVERICHE
Partido de la U


ROBINSON BUELVAS VERGARA
Partido Centro Democrático


LUIS CARLOS QUECEDO CASTAÑEDA
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL
DE SOLEDAD
TEL. 392.551.752-5

Oficio No.
89038/16

Marzo 14 de 2016.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD



COR_2702
14/03/2016 11:51:10 a.m.
Recibido para su estudio
No indica asociaci

Doctor

JOSE JOAO HERRERA IRANZO

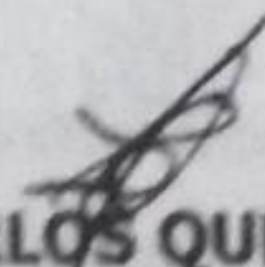
Alcalde Municipal de Soledad

E. S. D.

Cordial Saludo.

Por instrucciones precisas de la Mesa Directiva de esta Corporación, me permito remitir a su despacho en original y dos (2) copias el **"ACUERDO No.000199 de Marzo 07 de 2016, POR EL CUAL SE CREA EL FONDO MUNICIPAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE DE SOLEDAD"**, lo anterior para su debida sanción y posterior publicación.

De usted, atentamente,


LUIS CARLOS QUEVEDO CASTAÑEDA
Secretario General

c.c. archivo
zrd

¡VAMOS A
HACERLO
BIEN



TRABAJO
HONESTO

Soledad, 29 de Febrero de 2016

Señor
RUBER CARTAGENA LLANOS
Presidente
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
SOLEDAD**
Ciudad

CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD
RECIBIDO PARA SU ESTUDIO
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

FECHA: *Marzo 01/2016*
HORA: *2:05 PM*
Alma Ruiz Jorado

Asunto: dando alcance al proyecto de acuerdo por el cual se crea el Fondo Municipal de Fomento y Desarrollo del Deporte de Soledad.

En atención al asunto referenciado, solicito modificar el texto del proyecto de acuerdo de la siguiente manera:

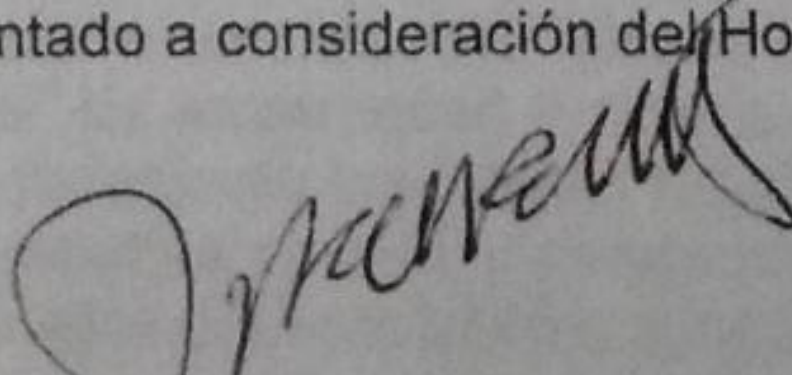
a) Modifíquese el artículo cuarto del proyecto de acuerdo, el cual quedará así:

ARTÍCULO CUARTO: DESTINACIÓN DE RECURSOS.- Con cargo a los recursos de dicho Fondo Cuenta, el Municipio de Soledad financiará y ejecutará los siguientes gastos:

- a. Construcción, dotación y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas.
- b. Capacitación técnico – deportiva para los deportistas, entrenadores y personal auxiliar.
- c. Consecución de implementos deportivos para entidades deportivas sin ánimo de lucros, con domicilio en el Municipio de Soledad – Atlántico.
- d. Al financiamiento de eventos deportivos de carácter Departamental Municipal, Nacional e Internacional.

Los demás asuntos regulados en el proyecto de acuerdo y no modificados por este documento mantendrán su estructura inicial

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal de Soledad por


JOSE JOAO HERRERA IRANZO
Alcalde Municipal de Soledad



Km. 3, prolongación Murillo
Soledad, Colombia.

Soledad, 10 de febrero de 2016

Doctor:

RUBER CARTAGENA LLANOS

Presidente Honorable Concejo Municipal de Soledad

E. S. D.

Asunto: Remisión Proyecto de Acuerdo Municipal para la creación del Fondo Municipal de Fomento y Desarrollo del Deporte de Soledad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Sin dejar de lado la importancia del cumplimiento del mandato legal contenido en la Ley 19 del 20 de febrero de 1991, por la cual se ordena la creación del Fondo Municipal de Fomento y Desarrollo del Deporte Municipal, en todos los municipios del País, inexistente actualmente en el Municipio de Soledad, con el presente proyecto se pretende instituir una Fondo Cuenta adscrita al Municipio encargada únicamente del fomento al deporte en el Municipio de Soledad – Atlántico.

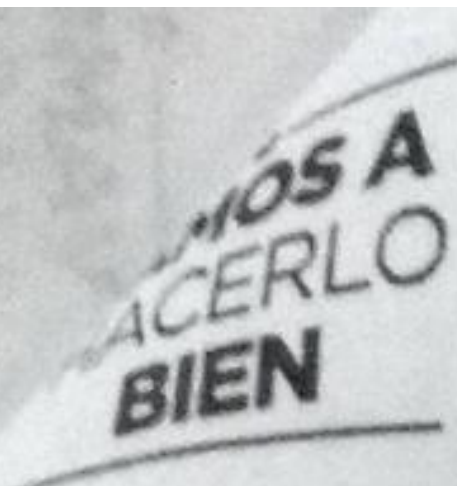
El argumento principal para la creación del Fondo Cuenta mencionado se fundamenta en que el deporte forma parte de la educación y de la salud, es un elemento esencial para la formación integral de las personas, contribuye al mejoramiento de la salud mental y física, al desarrollo físico y la convivencia, a la prevención de la drogadicción y constituye gasto público social.

Según el censo para el control y prevención de enfermedades, el deporte como manifestación de la actividad física puede llegar a ser una de las mejores inversiones en salud pública; es así como en Estados Unidos con una inversión de \$1 en tiempo y equipo dedicado a la actividad física conduce a un ahorro de \$3.2 en costos médicos y en Australia, por cada 1% de aumento en los niveles de actividad física en adultos, se produce un ahorro combinado de casi \$ 7 millones en gastos potenciales por tratamientos para el ataque de corazón, accidente cerebro-vascular, diabetes, cáncer de colón, cáncer de mama y trastornos depresivos.

La evidente inactividad física de la mayor parte de los individuos en nuestro medio es un serio problema de salud pública, porque está además asociada a malos hábitos de comportamiento y manejo corporal. De aquí se desencadenan una buena cantidad de enfermedades degenerativas.

Un reciente estudio del Ministerio de Salud comprueba que la mayor causa "normal" de enfermedad y muerte tiene que ver con la cultura de vida; es decir, con el manejo de los hábitos relacionados con los factores de riesgo que llevan a enfermedades cardios y cerebrovasculares. Los factores de más alta incidencia son de lejos el sedentarismo y los malos hábitos alimenticios.

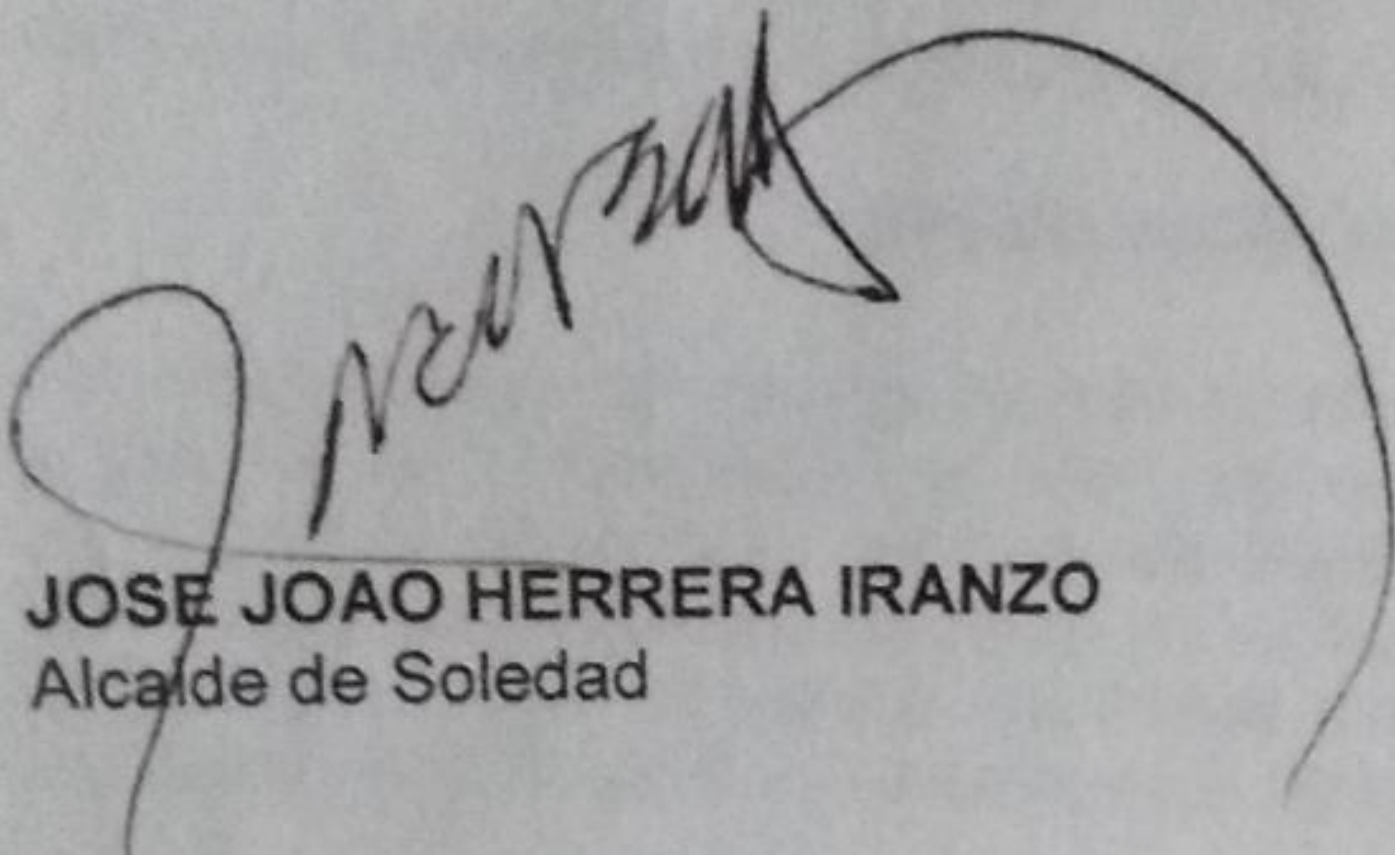
La gran mayoría de las personas residentes en nuestro Municipio no hacen ejercicios con regularidad o eventualmente realizan muy poca actividad deportiva y unos escasos tienen rutina anual de práctica deportiva. La inactividad es la base para cultivar otros hábitos inadecuados como: El tabaquismo y la drogadicción y sumado a patologías como el colesterol alto, la obesidad, el riesgo de hipertensión y diabetes, además de una pésima nutrición conllevan a un gran riesgo de morbilidad y mortalidad.



TRABAJO
HONESTO

- Los provenientes del pago del 1.5% sobre el valor de los convenios y contratos que suscriba el Municipio de Soledad y los organismos descentralizados del orden Municipal, cuya cuantía sea igual o superior a Veintiséis (26) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por medio de esta fuente de recursos, el municipio considera que en cada vigencia fiscal se estaría disponiendo para los fines del fondo de un monto aproximado de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/C (\$1.500'000.000), para un monto total en el cuatrienio de SEIS MIL MILLONES DE PPESOS M/L (\$6.000'000.000).



JOSE JOAO HERRERA IRANZO
Alcalde de Soledad



Km. 3, prolongación Murillo
Soledad, Colombia.